

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**13880** *Resolución de 27 de julio de 2021, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Silvar Pereiro.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión designada para juzgar el concurso de acceso convocado por esta universidad por Resolución de 10 de mayo de 2021 (BOE de 21 de mayo de 2021), para la provisión de la plaza número 21/008 de Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología Vegetal, departamento de Biología de esta universidad, a favor de doña Cristina Silvar Pereiro, con DNI núm. \*\*\*8355\*\* y una vez que la persona interesada acreditara los requisitos establecidos en la convocatoria.

Este rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Cristina Silvar Pereiro, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Fisiología Vegetal, departamento de Biología de esta universidad.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 27 de julio de 2021.—El Rector, Julio E. Abalde Alonso.